



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García:

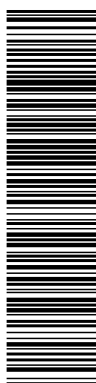
"En sesión orgánica de 27 de junio de 2019, el Ayuntamiento Pleno, al designar los miembros de la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, nombró como Secretaria titular de dicho órgano a D^a Begoña González Pérez de León y suplente a D^a Montserrat Márquez Dopazo.

Estimándose conveniente, para garantizar el funcionamiento de la Mesa en todo momento, designar una nueva Secretaria suplente de la misma, conforme a lo previsto en el art. 151.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Nombrar a D^a Susana Company Hierro como Segunda Secretaria suplente de la mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento, para los casos de ausencia de la titular y primera suplente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y realizar las actuaciones pertinentes para su alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público".



Código para validación: **83CRT-1Q5G1-47XYM**
Fecha de emisión: **5 de Noviembre de 2021 a las 12:39:29**
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
05/11/2021 12:38



Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albaea Carlini, de fecha 18 de octubre de 2021, núm. 83 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 326.5 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, que prescribe que "podrá formar parte de la Mesa (de Contratación) personal interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente", se informa que, actualmente, el personal técnico adscrito al Departamento de Contratación del Ayuntamiento está integrado por dos funcionarias interinas TAG A-1 y una funcionaria también interina Técnico de Gestión A-2, además de un empleado laboral con la condición de indefinido, con la categoría de Técnico de Gestión. En consecuencia, y en tal situación, se considera justificada la designación de las funcionarias interinas D^a Begoña González Pérez de León como Secretaria Titular y de D^a Montserrat Márquez Dopazo y D^a Susana Company Hierro como Secretarias Suplentes de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, dado que no existen funcionarios de carrera suficientemente cualificados, en dicho Departamento, para desempeñar tales funciones".

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs y la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).